



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA HABILITACIÓN CONCEDIDA O, EN SU CASO, DENEGADA, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016/2017, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma hasta la fecha y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las habilitaciones para impartir docencia en módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especialización técnica, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades del cuerpo de secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar los requisitos exigidos en cada caso.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad, de las especialidades en las que figuren incluidos que comporten la impartición de los módulos profesionales en los ciclos formativos previstos, a los efectos de adjudicación de plazas.

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.



Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sr. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2016).

Murcia, a 18 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

19.01/2017.08.42.54

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b5nab6058-aa03-09f2-081588507713



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	MÓDULO
...99894M	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos.
...82071E	SÁNCHEZ SOTO, JUANA MARÍA	MEDIACIÓN COMUNICATIVA	Lengua de Signos
			Ámbitos de aplicación de la Lengua de Signos
			Técnicas de intervención comunicativa.

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...86149X	DELGADO VERA, FCO. JAVIER	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÓDULO SOLICITADO: Emergencias	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional del módulo, requerida en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades.
...99894M	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	ÓPTICA DE ANTEOJERÍA MÓDULOS SOLICITADOS: Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas Diseño y fabricación de monturas ópticas Procesos de fabricación de lentes de contacto	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...18344H	LOPEZ MONFORTE, PEDRO	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL. MÓDULOS SOLICITADOS: Todos.	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades. No aporta certificación de la empresa donde conste la actividad concreta desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.
...41097B	NAVARRO BAEZA, JUAN ELIAS	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL. MÓDULOS SOLICITADOS: Todos.	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.
...06732F	MORALES BAÑOS, VICENTE	MODULO SOLICITADO: Seguridad en la navegación y conservación de los materiales.	Ya no figuran como módulos de formación profesional específica en los que, para su impartición, el profesorado interino precisa poseer el requisito de habilitación según el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.
...47906N	SANTORO RUIZ, JOSÉ FERNANDO	TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL. MÓDULOS SOLICITADOS: todos.	No acredita la experiencia profesional en el perfil profesional de los módulos, requerida en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.
...16752L	SANTOS LASHERAS, JUANA MARÍA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÓDULO SOLICITADO: Emergencias	No figura como interino en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades.



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CICLO FORMATIVO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...16752L	SANTOS LASHERAS, JUANA MARÍA	REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA MÓDULO SOLICITADO: Organización de tajos de obra	Ya no figuran como módulos de formación profesional específica en los que, para su impartición, el profesorado interino precisa poseer el requisito de habilitación según el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.
...16752L	SANTOS LASHERAS, JUANA MARÍA	SOLDADURA Y CALDERERÍA MÓDULO SOLICITADO: Montaje	No figura como interina en la especialidad requerida para este ciclo formativo en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades.
...16752L	SANTOS LASHERAS, JUANA MARÍA	MÓDULOS SOLICITADOS: Paneles prefabricados. Solados y alicatados. Pinturas y barnices. Revestimientos continuos conglomerados. Revestimientos en láminas.	Ya no figuran como módulos de formación profesional específica en los que, para su impartición, el profesorado interino precisa poseer el requisito de habilitación según el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 de la Consejería de Educación, y Universidades.

